

INFORME: Señor Juez, la apoderada demandante reitera solicitud para que se le autorice realizar notificación personal en una nueva dirección, teniendo en cuenta que desconoce el correo electrónico del demandado (PDF 18 Reitero solicitud se autorice dirección). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo –Hipotecario-
Demandantes:	Jairo Mario Vélez Moreno
Demandado:	Jorge Argemiro Giraldo Giraldo
Radicado:	050013103021-2019-00204-00
Asunto:	Autoriza dirección para notificar al demandado

Teniendo en cuenta el anterior informe se accede a la solicitud de la apodera demandante y por tanto, se autoriza realizar la notificación personal del demandado en la carrera 82A # 33-52.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 050 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 12 de 05 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria